



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.710**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital Social, admisión de nuevos socios y reforma al estatuto social de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANZA TRANSYANZA CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el 30 de agosto de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido informes favorables Nos: SC.UCI.C.12.456 de 22 de agosto de 2012; y el No. SC.UCI.C.12.481 de 6 de septiembre de 2012

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.664 de 6 de septiembre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: **a)** el aumento de capital social y la admisión de nuevos socios; **b)** la reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y, **c)** disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Públicos: Tercero del cantón Cuenca y Sexto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba en el registro a su cargo la

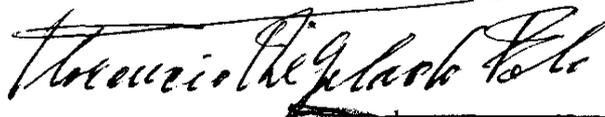
referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 07 SEP 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDA de la Resolución que antecede. Cuenca, 17 de Septiembre de dos mil doce.-

El Notario;

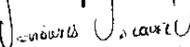




DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 18 de septiembre de 2012.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 630 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Cuenca, a 20 de Septiembre del 2012.



Dr. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

